



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0041133/2018

Córdoba,

25 JUN 2019

VISTO

La presentación del informe de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Verónica Balaszczuk** titulado **“Protección neuronal mediada por Omega 3 (del tipo DHA) ante el daño cerebral inducido por alcohol durante el neurodesarrollo”**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 1386/18 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Verónica Balaszczuk y por RDN° 1783/18 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los estudiantes: Adriano Ivo Bisconti DNI 31.636.638, Celina Anahí Quispe DNI 35.894.070 y Rita Evelyn Olmedo DNI 38.021.395.

Que los informes finales de los estudiantes Adriano Ivo Bisconti, Celina Anahí Quispe y Rita Evelyn Olmedo, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Verónica Balaszczuk.

Que los informes finales de los estudiantes Bisconti, Quispe y Olmedo, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos todos (fs. 30 a 35).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes (fs. 36 a 38).


Que la Resolución Decanal N° 1386/18 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (cientoveinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

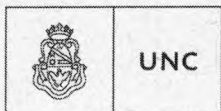
Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los estudiantes mencionados anteriormente, equivalente a una carga horaria de 120 (cientoveinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los estudiantes Adriano Ivo Bisconti DNI 31.636.638, Celina Anahí Quispe DNI 35.894.070 y Rita Evelyn Olmedo DNI 38.021.395, en el marco del proyecto de investigación titulado **“Protección neuronal mediada por Omega 3 (del tipo DHA) ante el daño cerebral inducido por alcohol durante el neurodesarrollo”**.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0041133/2018

Córdoba,

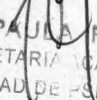
Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los estudiantes Adriano Ivo Bisconti DNI 31.636.638, Celina Anahí Quispe DNI 35.894.070 y Rita Evelyn Olmedo DNI 38.021.395, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 1386/18.

Artículo 3º: La Profesora Balaszczuk deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

1032


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología